



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

RESOLUCIÓN CGR N° 1116

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA “CORPORATION SEKIURA SACEI”, RUC N° 80070889-0, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) PARA LA “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE”, PAC N° 26/24, ID N° 442.761, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 18 de noviembre de 2024

VISTA: La Constitución Nacional, las Leyes Nros. 276/94, 7021/22, el Decreto N° 2264/24, las Resoluciones CGR Nros. 159/24, 920/24, 380/24, 397/24 y 933/24, la Nota CGR/DOC N° 196 de fecha 03 de octubre de 2024, el Acta de Apertura de fecha 30 de octubre de 2024, el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 04 de noviembre de 2024, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 565/24, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 44/24; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR N° 159 de fecha 07 de marzo de 2024 “*Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2024*”, se ha previsto el PAC N° 26/24 “*Adquisición de Licencia de Software*”, presupuestándose el monto de Guaraníes doscientos veinte millones (¢ 220.000.000) para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, por Resolución CGR N° 920 de fecha 02 de octubre de 2024, se autoriza la convocatoria y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en el Procedimiento Convencional de Licitación de Menor Cuantía para la “*Adquisición de Licencias de Software*” PAC N° 26/24 - ID N° 442.761, realizada por la Contraloría General de la República.

Que, por Resolución CGR N° 380 de fecha 23 de abril de 2024, la Máxima Autoridad Institucional se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, para los llamados previstos en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para el Ejercicio Fiscal 2024, integrado por los siguientes funcionarios: Jorge Benítez Fernández y Juan Benítez del Departamento de Coordinación de Evaluación de Ofertas (DCEO) dependiente de la Dirección General de Gabinete del Contralor General (DGGCG).

Que, por Resolución CGR N° 397 de fecha 03 de mayo de 2024, se dispone la constitución de los Comités de Evaluación para los llamados del Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024, convocados por la Contraloría General de la República, entre los cuales se encuentra prevista la Licitación de Menor Cuantía (LMC), para la “*Adquisición de Licencias de Software*” PAC N° 26/24 - ID N° 442.761, el cual fue integrado por los siguientes funcionarios: Diosnel Benítez, de la Dirección General de Control de Contrataciones Públicas (DGCCP) y Carlos Ramírez, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación (DGTIC), quienes se comprometen a evaluar las ofertas con absoluta independencia de criterio y estricta reserva, de conformidad a las disposiciones de la Ley.

Que, por Resolución CGR N° 933 de fecha 07 de octubre de 2024, se desafecta al funcionario Carlos Ramírez como integrante de los Comités de Evaluación de los llamados pendientes correspondientes al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, constituidos por la Resolución CGR N° 397/24, y se designa al funcionario Carlos Ortega, para integrar el Comité de Evaluación para el llamado para la “*Adquisición de Licencias de Software*” PAC N° 26/24 - ID N° 442.761, entre otros.

Que, por Nota CGR/DOC N° 196 del 03 de octubre de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado para la “*Adquisición de Licencias de Software*”, previsto como PAC N° 26/24 - ID N° 442.761, a ser ejecutado bajo la modalidad de Licitación de Menor Cuantía (LMC).

...///

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

RESOLUCIÓN CGR N° 1116

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA “CORPORATION SEKIURA SACEI”, RUC N° 80070889-0, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) PARA LA “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE”, PAC N° 26/24, ID N° 442.761, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///...

Que, por Acta de Apertura de fecha 30 de octubre de 2024, se deja constancia de la presentación de una (1) oferta, correspondiente a la firma “CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I”.

Que, por Informe de Evaluación de fecha 04 de noviembre de 2024, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente Licitación de Menor Cuantía (LMC), para la “Adquisición de Licencias Software”, PAC N° 26/24 - ID N° 442.761, a la firma “CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I”.

Que, por Dictamen Jurídico DGAJ N° 565 de fecha 06 de noviembre de 2024, la Dirección General de Asuntos Jurídicos entiende que: “...corresponde proseguir con los trámites administrativos pertinentes, a efectos de proceder a la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía (LMC) para la “Adquisición de Licencias de Software” PAC N° 26/24 – ID N° 442.761, en los términos recomendados por el Comité de Evaluador, vía Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, y posterior notificación del resultado al oferente participante, como también la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas...”.

Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 044 de fecha 25 de marzo de 2024, se certifica la previsión del monto de Guaraníes doscientos veinte millones (₡ 220.000.000) para la “Adquisición de Licencias de Software”, PAC N° 26/24, ID N° 442.761, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone: “... la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente”.

Que, el Artículo 83 del Decreto N° 2264/24 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22... De Suministro y Contrataciones Públicas” establece que: “La máxima autoridad de la convocante... se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación...”.

Que, el Artículo 59 de la Ley N° 7021/22 señala que: “Los Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos...” y a su vez, el Artículo 102 del Decreto N° 2264/24 refiere que: “Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador del contrato...”.

Que, el Artículo 21 de la Ley N° 276/94 “Orgánica Funcional de la Contraloría General de la República”, establece: “Corresponde al Contralor General: ...b) dirigir las actividades de la institución”, para lo cual emite actos administrativos pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

...///

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

RESOLUCIÓN CGR N° 1116

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA “CORPORATION SEKIURA SACEI”, RUC N° 80070889-0, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) PARA LA “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE”, PAC N° 26/24, ID N° 442.761, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///...

- Artículo 1° Adjudicar** a la firma “CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I”, RUC N° 80070889-0, la Licitación de Menor Cuantía (LMC), para la “Adquisición de Licencias de Software”, PAC N° 26/24, ID N° 442.761, convocada por la Contraloría General de la República, por un monto total de Guaraníes ciento ochenta y nueve millones (₡ 189.000.000), IVA incluido, conforme al siguiente detalle: Ítem 1, Renovación de licencia Kaspersky Endpoint Security for Business Select Latin America Edition, disponible actualmente en la institución, y actualización a la última versión disponible de la solución antivirus, por un periodo de dos años, cantidad 1000, Precio Unitario IVA incluido de Guaraníes ciento ochenta y nueve mil (₡ 189.000), debiendo la misma ser formalizada a través de una Orden de Compra, con vigencia desde la firma de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
- Artículo 2° Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Economía y Finanzas y proceder al pago de la suma indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Artículo 3° Designar** como administrador del contrato al Lic. Yassir Admen Ramírez de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación (DGTIC).
- Artículo 4° Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación pertinente a los oferentes participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
- Artículo 5° Imputar** la erogación emergente al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto General de la institución, del Ejercicio Fiscal correspondiente.
- Artículo 6° Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/eg

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.